INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA "I.D. N° 343.593

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 22 de fecha 26 de septiembre de 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Oscar Orué Ortiz	**: Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.**
Julio Orrego	**: Representante de la Coordinación Administrativa.**
Juan Vallena	**: Representante de la Coordinación Financiera.**
Alba Servín F.	**: Representante del Viceministro de Tributación.**
Fátima Guimaraes	**: Representante de la Unidad Requirente.**
Eduardo Cáceres	**: Representante de la Unidad Requirente.**

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 19 de octubre de 2018, se procede a la apertura de los sobres ofertados conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
SERVIPRESS	Gs. 1.453.550
VISUAL ARTES GRÁFICAS	Gs. 1.800.132
NEMPRE PRODUCCIONES	Gs. 2.987.980
SERIGRAF S.R.L.	Gs. 2.476.536
GRAFICA MONARCA	Gs. 189.690

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

1. *"La Firma SERVIPRES deja constancia de cuanto sigue: la Firma Gráfica Monarca no cotiza los ítems del 28 al 48, la Firma Nempre presenta su Planilla de Oferta de Precio sin las modificaciones que se le realizaron según ADENDA N° 2 (Código de Catalogo), la Firma Artes Gráficas Visual no presenta copias de facturas correspondiente al llamado, la Firma Serigraf solo presenta original de la oferta y no duplicado."*

2. *"La Firma NEMPRE deja constancia de cuanto sigue: la Firma Serigraf no presenta copias de facturas y Balance correspondiente al presente llamado."*

Con relación a dichas observaciones realizadas durante la apertura de sobres, este Comité procederá a su análisis y estudio, según el orden de evaluación de las ofertas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

INFORME DE EVALUACIÓN N° 3 /2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA "I.D. N° 343.593

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO RUC: 2406754-7	VISUAL ARTES GRÁFICAS de TELMA CELINA VILLASBOA RUC: 2922317-2	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ RUC: 2515412-5	SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0	GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC 80013965-8
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].		Cumple (Fojas 2 al 5) ✓	Cumple (Fojas 2 al 10)	Cumple (Fojas 5 al 8)	Cumple (Fojas 4 al 8)	No Cumple (Fojas 2 al 9)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple SIPE N° 1518232 (Foja 21)	Cumple SIPE N° 1518585 (Foja 18)	Cumple SIPE N° 1518582 (Fojas 14 al 15)	Cumple SIPE N° 1518607 (Foja 2)	Cumple (Fojas 11)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple SIPE N° 1518232 (Foja 21)	Cumple SIPE N° 1518585 (Foja 18)	Cumple SIPE N° 1518582 (Fojas 14 al 15)	Cumple SIPE N° 1518607 (Foja 2)	Cumple SIPE N° 1518402 (Foja 15)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 6 al 20)	Cumple (Fojas 15 al 16)	Cumple (Fojas 1 al 3)	Cumple (Fojas 14 al 21)	Cumple (Fojas 10)
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3% del monto Máximo 300.000.000 Vigencia 120 días	Empresa Aseguradora	Aseguradora Paraguaya S.A. ✓	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	La Consolidada S.A de Seguros	El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	La Agrícola SA de Seguros Generales
	Monto Total Asegurado	₲ 9.000.000 ✓	₲ 15.000.000	₲ 9.200.000	₲ 9.000.000	₲ 15.000.000
	Vigencia (días)	151 ✓	151	130	131	124
	(Desde/Hasta)	Desde las 00:00 Hs. del día 15/10/2018 ✓ Hasta las 24:00 Hs. del día 14/03/2019 ✓	Desde las 00:00 Hs. del día 19/10/2018 Hasta las 24:00 Hs. del día 18/03/2019	Desde las 00:01 Hs. del día 19/10/2018 Hasta las 24:00 Hs. del día 26/02/2019	Desde las 00:00 Hs. del día 19/10/2018 Hasta las 24:00 Hs. del día 26/02/2019	Desde las 00:00 Hs. del día 19/10/2018 Hasta las 24:00 Hs. del día 19/02/2019

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3.726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se pudo verificar lo siguiente:

1. Que el Oferente GRAFICA MONARCA S.R.L. **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, debido a que ha presentado su oferta de manera

parcial, en contraposición de lo que se establece en las Especificaciones Técnicas y teniendo en cuenta que la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO ES POR EL TOTAL y no por Ítems, transgrede el Artículo 60° numeral 2 del Decreto N° 21.909/03, que establece que *el formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado*. Además en el Artículo 61° Numeral 1, manifiesta que: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Motivo por el cual, este Comité considera pertinente rechazar la oferta de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

2. Que al ingresar en la página de la DNCP se evidencio que la empresa VISUAL ARTES GRÁFICAS de TELMA CELINA VILLASBOA, tiene un sumario concluido mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 4317/18 de fecha 9/11/2018; por incumplimiento de Contrato al proveer los bienes adjudicados fuera del plazo establecido, quedando inhabilitada por un plazo de 3 meses a partir del 19/11/2018 hasta el 19/02/2019.

   Motivo por el cual, este Comité considera pertinente rechazar la oferta de la empresa VISUAL ARTES GRÁFICAS de TELMA CELINA VILLASBOA.

3. Que los demás oferentes **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ y SERIGRAF S.R.L. CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro de las ofertas, agrupándolas de menor a mayor, cuyo detalle es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	Gs. 1.453.550
SERIGRAF S.R.L.	Gs. 2.476.536
NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR B. RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 2.987.980

Margen de Preferencia

Con relación al beneficio del Margen de Preferencia, todos los oferentes en curso presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo cual, los importes de las Ofertas permanecerán invariables.

Desglose de Precios y otros Requerimientos:

Durante la Evaluación este Comité ha evidenciado la existencia de diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y superior del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial; difundido con el llamado a contratación (ver Anexo 1); por lo que, se ha procedido a solicitar el desglose de precios ofertados acompañada de una explicación y justificación detallada del porque se apartan de los precios referenciales.

En fecha 02/11/2018, por Nota DAAF/CPEO N° 40/2018, remitida por correo electrónico al Oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ**, fue requerido lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN N°9 /2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA "I.D. N° 343.593

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems con una explicación detallada del porqué se aparta de los referenciales:*

Superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial	*Superior del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*
Ítems 31, 40, 43, 45 y 48	*Ítems 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19, 20, 21, 26 y 27*

Dentro del plazo estipulado, el Oferente **NEMPRE PRODUCCIONES**, remite las documentaciones requeridas.

1. Conforme a lo solicitado, la empresa ha presentado la explicación en detalle y pormenorizado de la composición de sus precios ofertados con relación a los referenciales y en principio el Comité considera que son razonables y de ejecución posible.

En fecha 02/11/2018, por Nota DAAF/CPEO N° 41/2018, remitida por correo electrónico al Oferente **SERIGRAF S.R.L.**, fue requerido lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems con una explicación detallada del porqué se aparta de los referenciales:*

Superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial
Ítems 21, 30, 31, 34, 40, 42, 46, 47, y 48

2. *La aceptación de la corrección aritmética, considerando que el monto presentado en la planilla de ofertas es por un total de Gs. 2.476.536 (Dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos treinta y seis guaraníes), debiendo ser Gs. 2.480.536 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil quinientos treinta y seis guaraníes).*

Dentro del plazo estipulado, el Oferente **SERIGRAF S.R.L.**, remite las documentaciones requeridas.

1. Presenta la explicación en detalle de la composición de sus precios ofertados con relación a los referenciales y en principio en Comité considera que son razonables y de ejecución posible.

2. Acepta la corrección aritmética, detectada en su planilla de precios y manifiestan su conformidad.

En fecha 02/11/2018, por Nota DAAF/CPEO N° 42/2018, remitida por correo electrónico al Oferente **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, fue requerido lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems con una explicación detallada del porqué se aparta de los referenciales:*

Superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial
Ítems : 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48

Dentro del plazo estipulado, el Oferente **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, remite las documentaciones requeridas.

INFORME DE EVALUACIÓN N°9/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA "I.D. N° 343.593

1. Presenta la explicación en detalle de la composición de sus precios ofertados con relación a los referenciales y en principio el Comité considera que son razonables y de ejecución posible.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta en concurso, presentada por el oferente **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES **Oferentes Individuales. Personas Físicas**	**SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO RUC: 2406754-7**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del Firmante de la Oferta	Cumple SIPE N° 1518232 (Foja 21) ✓
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE N° 1518232 (Foja 21) ✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple SIPE N° 1518232 (Foja 21) ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple SIPE N° 1518232 (Foja 21) ✓
Patente Municipal Vigente.	Cumple SIPE N° 1518232 (Foja 21) ✓
Capacidad Técnica: a) Declaración Jurada, donde indique que cumple con todos los requisitos establecidos en la Sección III – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. b) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal, herramientas y maquinarias necesarias para la prestación de los servicios, como así también movilidad para el transporte de bienes e insumos requeridos.	Cumple (Fojas 23 y 25) ✓
Balances Impositivos (Años 2015, 2016 y 2017).	Cumple (Fojas 92 al 134) ✓
Copias de Facturaciones de haber realizado Servicios relacionados al objeto del presente llamado con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación, y que los mismos hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017.	Cumple (Fojas 36, 38, 63, 79, 81, 83 y 86) ✓
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple (Foja 135) ✓

INFORME DE EVALUACIÓN N°9/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA "I.D. N° 343.593

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3.726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, constatándose lo siguiente:

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, y 2017).*
*b. **Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, y 2017).*
*c. **Ratio de Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, y 2017), no deberá ser negativo.*

SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO					
Descripción	**2015**	**2016**	**2017**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	471,78	617,91	16,05	368,58	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,0016	0,0013	0,2962	0,10	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,93	1,22	2,23	1,46	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2015, 2016 y 2017, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de la capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03.

EMPRESA UNIPERSONAL: SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO -		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
2.406.754	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	No se observa datos a la consulta.

Verificación de la Experiencia solicitada:
De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la Experiencia presentada por la firma **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, conforme se demuestra a continuación:

INFORME DE EVALUACIÓN N°9 /2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA "I.D. N° 343.593

SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO

Copias de Facturaciones de haber realizado Servicios relacionados al objeto del presente llamado con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación, y que los mismos hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017

N°	Empresa/Institución Contratante	Fecha de Factura	Documento N°	Descripción del Servicio	Año 2015	Año 2016	Año 2017
					Monto	Monto	Monto
1	SENACSA	18/08/2015	004-001-0002514	SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS	80.510.000		
2	SENACSA	18/08/2015	004-001-0002515	SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS	600.000		
3	SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	4/07/2016	004-001-0002907	SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS		255.222.777	
4	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	29/11/2017	004-001-0003548	IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES			600.000
5	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	29/11/2017	004-001-0003549	IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES			290.550.000
6	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	29/11/2017	004-001-0003550	IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES			55.000.000
7	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	15/12/2017	004-001-0003570	IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES			53.629.000
Total por año					**81.110.000**	**255.222.777**	**399.779.000**
TOTAL FACTURADO							**736.111.777**
Monto máximo de la presente contratación							**300.000.000**
50% del monto máximo de la presente contratación							**150.000.000**

Verificación de la Capacidad Técnica:

En base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** a **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, el llamado para ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 343.593***, *por un monto mínimo de* ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta Millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones)*** *con el Impuesto al Valor Agregado incluido, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 597/2018***, *de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

El importe perteneciente al ejercicio 2019 está sujeto a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio Fiscal.

INFORME DE EVALUACIÓN N°9/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA "I.D. N° 343.593

Finalmente, en fecha 22 de noviembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Alba M. Servín F.
Representante del Viceministro de Tributación

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Eduardo Cáceres
Representante de la Unidad Requirente

Oscar A. Orué Ortiz
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas